

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por la Cooperativa CESCA frente a JOSÉ FERNANDO GIRALDO MUÑOZ y DARLY FLÓREZ ORJUELA, radicado al 2017-00146-00; allegada solicitud de pago. A la fecha no existen consignaciones en favor del proceso. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 5 de septiembre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSÓRIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al conocimiento de esta funcionaria, ejecución adelantada por la Cooperativa CESCA, frente a los señores JOSÉ FERNANDO GIRALDO MUÑOZ y DARLY FLÓREZ ORJUELA, radicada al 2017-00146-00.

El apoderado de la ejecutante, ha presentado escrito mediante el cual pretende el pago de los dineros aprisionados por concepto de medida.

Como lo consigna la constancia antecedente, del examen del plenario a la fecha no existen consignaciones en favor de la demandante, por tanto, se torna improcedente la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 141 del 6/9/2022



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO